

# Sundde aprueba nuevo formato para exhibir tasa oficial del BCV en comercios

Un nuevo formato oficial para la publicación de la tasa de referencia del Banco Central de Venezuela (BCV), que deberá ser exhibido de manera obligatoria en todos los comercios del país, aprobó la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde).

Se advierte que la medida sustituye los modelos anteriores y se establece como el único estándar permitido para divulgar el tipo de cambio oficial. El objetivo es reforzar la transparencia económica y dotar al Estado de mecanismos más directos de control.

Se explica que el nuevo formato incorpora un código QR, mediante el cual los consumidores podrán canalizar denuncias ante el Sistema de Gestión de Denuncia de la Sundde en caso de detectar irregularidades en precios o en la aplicación de la tasa oficial.

La obligatoriedad del formato refleja la intención de estandarizar la información cambiaria en un contexto de alta sensibilidad respecto a la formación de precios.

La uniformidad en la exhibición de la tasa oficial puede reducir la discrecionalidad de los comercios y dar mayor claridad al consumidor. Sin embargo, el componente de denuncia directa refuerza la percepción de un entorno regulatorio rígido, donde la supervisión estatal se convierte en un factor central de la dinámica comercial.

En un mercado marcado por la volatilidad cambiaria y la coexistencia de distintos tipos de cambio, la efectividad de la medida dependerá de la credibilidad del BCV y de la capacidad de los agentes privados para adaptarse a un esquema de mayor control institucional.

Con información de El Impulso